

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 611 del Código de Justicia Militar y 337 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

6.291

LEAL, Manuel; profesión torero; domiciliado últimamente en Almería; procesado por hurto, causa número 303 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almería, 7720

6.292

LECEA ARAGON, Custodio; hijo de Carlos y de María, natural de Araya, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años de edad; domiciliado últimamente en Araya; procesado por el delito de abandono de niños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria, para notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, 7855

6.293

LOPEZ, Manuel; natural de Campomayor (Portugal); jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Campomayor (Portugal); procesado por contrabando; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor de Badajoz, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle indagatoria y constituirle en la cárcel del partido, 7725 y 7728

6.294

LLOPIS AYATS, Joaquín; de estado casado, profesión del comercio, de cincuenta y ocho años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Concepción de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, 7741

6.295

MARTI VENTURA, Manuel; natural de Villarreal, de estado soltero, de profesión escribiente, de treinta años de edad, hijo de José y de Rosa; domiciliado últimamente en Villarreal, calle San Roque, número 7; procesado en causa número 643 de 1919 por el delito de falsedad, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de quince días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha Ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar, 7845

6.296

MARTIN MORRON, Joaquina Hdfonsa, natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y cuatro años, hija de Venancio y de Bonifacia; domiciliada últimamente en Madrid, Fernández de los Ríos, número 38, portería; procesada por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, para ser reducida a prisión, 7797

6.297 y 6.298

MARTINEZ FRAGA, José; hijo natural de Manuela Martínez Fraga, natural de San Juan de Villarante (Lugo), de estado soltero, profesión panadero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Horno de la Mata, 9; procesado por tentativa de robo, bajo el número 1.146 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel Celular de esta Corte, como preso comunicado, 7772

6.299

MARTINEZ Y MERCADER, José; natural de Mallorca, de estado soltero, basurero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Sans; procesado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de incurrir de ser declarado rebelde, 7742

6.300

MARQUEZ, Albino; natural de Marco de Fafe, en la República de Portugal, de estado soltero de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Marco de Fafe, procesado por contrabando, en causa número 211 de 1919; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Orense, 7808

6.301

MARTOS DELGADO, Juan de la Cruz, alias "Chuti"; hijo de Domingo y de Ignacia, de veintiocho años de edad, natural y vecino de Ubeda, donde tuvo su último domicilio, en la calle de Minas-Bajas, de estado casado y de oficio del campo, procesado, con otro, por el delito de lesiones y coacciones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Ubeda, con objeto de proceder a su prisión, según está acordado por la Audiencia de Jaén, por hallarse comprendido en el caso 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, 7834

6.302

MONTE DIAZ, Ramón del, alias "el Zapaterín"; natural de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de diez y seis años, hijo de Lucio y de Juliana, domiciliado últimamente en Madrid, Carrera de San Francisco, 6, bajo, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés, 7797

6.303

MONTERO SANCHEZ, Carmen; natural de Conencia (Madrid), de estado soltera, profesión sus labores, de veintiún años, hija de Celedonio y Bernabea; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana, 27; procesada por hurto, sumario 750 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante, 7796

6.304

MONTES TORRES, Joaquín; hijo de José y de Dolores, natural de Sevilla, profesión jornalero, de estado soltero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Santa Lucía, número 7; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, 7680

6.305

MONTOYA FERNANDEZ, José; natural de Aranjuez, de estado casado, de profesión tratante, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Aranjuez; procesado en causa número 185 de 1920 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 7814

6.306

MORENO GIL, Nicolás; de treinta y seis años, natural de Luque, soltero, jornalero; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba, apercibido en otro caso de declararse rebelde. 7751

6.307

N. Fermín; profesión peón de albañil, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Sabadell, calle de Argüelles, número 101; procesado por publicación clandestina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Partido de Sabadell. 7669

6.308

N. Manuel; cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, y únicamente se sabe que es tuerto y ha sido criado de Manuel Guerra, ordinario del pueblo de Retamar (Tolledo); procesado por estafa, bajo el número 479 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa. 7777

6.309

OSA, Antonio; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tantos años, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por robo; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para prestar indagatoria y constituirle en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en dicho. 7708

6.310

ORRIZ TORRES, Antón; natural de Madrid, de estado soltero, de quince años, hijo de Eugenio y Patricia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velázquez, 76, bajo; procesado por hurto, bajo el núm. 661 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión decretada en la causa expresada. 7778

6.311

PEREZ GARCIA, Francisco; natural de Salamanca, bajo de Antonio y Antonia, de estado soltero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mira el Río, Ato. 5, primero; procesado por hurto bajo el número 1082 de 916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión decretada en la causa expresada. 7778

prisión decretada en causa seguida contra el mismo, ya expresada. 7775

6.312

PESTANA NUNEZ, Angel; natural de Ponferrada (León), de estado soltero, profesión rejero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Jerónimo, 11, segundo; procesado por injurias; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, al objeto de una notificación, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 7738 y 7739

6.313

PESTANA NUNEZ, Angel; natural de Santo Tomás de las Ollas (León), de estado soltero, profesión periodista, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Jerónimo, 11, segundo, primera; procesado por injurias; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, al objeto de una notificación, bajo apercibimiento; en otro caso, de ser declarado rebelde. 7735 y 7736

6.314

POUSA GONZALEZ, Cástor; natural de Barreta, Municipio del Pereiro, de estado soltero, profesión labrador, de diez y siete años, hijo de José y de Sencuro, de estatura baja, color moreno, ojos castaños, nariz recta, barbampino y viste traje de paño obscuro; domiciliado últimamente en Barreta; procesado por hurto de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Orense. 7810

6.315

POZO POZO, Francisco; vecino de Góllar, procesado en causa por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Baza, dentro del término de diez días para ser reducido a prisión; apercibiéndose que de no hacerlo, será declarado rebelde e incurrirá en las demás responsabilidades a que haya lugar. 7743

6.316

RAMON MARSAL, Pedro; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7746

6.316 bis

ROBLEDO RON, Bernardo; natural de Madrid, de estado soltero, de treinta años, hijo de Antonio y Dominia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Blasco de Garay, 2; procesado por desórdenes públicos sumario número 646 de 919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Pinar de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante. 7746

6.317

ROCHE BARROF, José Luis; natural de Madrid, hijo de Enrique y Josefa, de estado soltero, profesión impresor, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Trafalgar, 32, segundo; procesado por estafa, bajo el número 638 de 919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 7779

6.318

RODRIGUEZ, Adelino; natural de Vilarello da Raya, provincia de Trás-os-Montes (Portugal); domiciliado últimamente en Vilarello da Raya; procesado por contrabando, causa número 345 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense. 7803

6.319

RODRIGUEZ, Francisco; natural de Vilarello da Raya, provincia de Trás-os-Montes, en Portugal; domiciliado últimamente en dicho lugar; procesado por contrabando en causa número 345 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense. 7805

6.320

RODRIGUEZ, Francisco Luis; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Guillade, estado casado, labrador, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Guillade, procesado por hurto; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Ponteareas. 7822

6.321

ROSAUANERA MARTINEZ, Francisco; natural de Guadalajara; domiciliado últimamente en Camarasa; procesado por hurto; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de Instrucción de Tamarite, para notificarle el auto de prisión. 7681

6.322

ROPERO VICENTE, José; de profesión marinero; domiciliado últimamente en Almería; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Loja. 7788

6.323

RUIZ VALLE, Eduardo; natural de Ciudad Real, de estado viudo, profesión cesante, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Sevilla, plaza de Cronista, 5; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 7678

6.324

SANCHEZ IBASEZ, José; conocido por Pepet; de profesión labrador, de diez y nueve años de edad; procesado en causa número 7 de 1917 por el delito de estafa; comparecerá en el Juzgado de Instrucción del distrito de Pinar de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante. 7746

de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcenes de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pasarle el perjuicio a que haya lugar. 7846

6.325

SALGUERO BLANCO Francisco; natural de Huelva, que vivió últimamente en Azuaga; cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran procesado en el sumario número 76 del año actual, sobre robo de dinero y unos aretos perpetrado en la casa número 27 de la calle del Sol, de la referida villa de Azuaga, de Beatriz Pagan Matheo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Llerena, para ser notificado del auto de procesamiento, recibirle declaración y constituirse en prisión, por haberse decretado ésta; bajo apercibimiento que de no comparecer se parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley y se le declarará rebelde. 7770

6.326

SILVA, Manuel de; natural de Campo Mayor (Portugal); de treinta y dos años, casado, trabajador, sin que consten sus demás circunstancias; procesado por contrabando; comparecerá dentro de los diez días siguientes ante el Juzgado instructor de Badajoz, para notificarle auto de procesamiento; recibirle indagatoria y ser constituido en prisión. 7726

6.327

SOBRADELO VALINO, Adolfo (a) *Carpana*; natural de Vigo, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por robos en causa número 72 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 7705

6.328

SOFILOS SOFILOS, Demetrio; natural de Pisco (Grecia), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; hijo de Demetrio y de Alejandra; domiciliado últimamente en el Grao (Valencia); taberna del Barco; procesado en causa número 58 de 1920, por el delito de abusos deshonestos, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcenes de dicha ciudad y responder de los cargos que resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pasarle el perjuicio a que haya lugar. 7687

6.329

SOLA MORALES, José; natural de Valladolid, hijo de José y Cefernia; de diez y seis años; soltero; vecino que fué de Betanzos; procesado en sumario por hurto de zinc; comparecerá ante el señor Juez de instrucción de

la Coruña; dentro del término de diez días con objeto de ser citado para la vista del juicio oral de expresada causa; previniéndose que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 7753

6.330

SOLER ESQUINA, Rafael, natural de Madrid, de estado casado, profesión barbero, de treinta y siete años, hijo de Rafael y de Rosario, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Ana, 14, primero, número 8; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina; de esta Corte Secretaría del Sr. García Inés. 7789

6.331

TORREBLANCA HERNANDEZ, José; natural de Villena, de estado casado, profesión panadero; de treinta y dos años, hijo de José y Catalina, domiciliado últimamente en Villena; calle Mayor, 2, procesado por estupro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Villena para ser emplazado y constituirse en prisión, apercibido de ser declarado rebelde si no comparece. 7701

6.332

TORRES ESCORCELL, Salvador; natural de Manresa, de estado soltero, profesión dependiente; de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por tenencia de útiles para el robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Gerona al objeto de notificarle el auto de prisión e ingresar en las cárceles de dicho partido a disposición de la ilustrísima Audiencia provincial de dicha ciudad; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 7760

6.333

UNZUETA ARANA, Antonio; natural de Orozco (Vizcaya), de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria para notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 7856

6.334

ZAMAGONA, Víctor; natural de Villaró (Vizcaya), de veintidós años, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 7744

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ALBUÑOL**

El Alfonso Pérez Martínez, Juez de instrucción de este partido:

Por el presente edicto se cita y llama a la persona que se crea dueña de la mala que a continuación se reseña, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*; comparezca ante este Juzgado, acreditándolo debidamente; cuya caballería fué ocupada por la Guardia civil de Sorvilán el día 27 de Marzo próximo pasado, al parecer como de ilegítima procedencia, la que adquirió por compra en la ciudad de Granada el vecino de Castell de Ferro Antonio José Adelaída Prieto, (a) *Antoñito*; el día 24 del indicado mes de Marzo, pues así está acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado bajo el número 19 del corriente año.

Señas de la caballería:

Una mala raza española, de cinco a seis años de edad, castaña clara, cabeza casi blanca y sin hierro ni seña particular alguna.

Albujón, 8 de Junio de 1920.—El Secretario, Juan Parra.—El Juez, Alfonso Pérez. JO—7711

El Alfonso Pérez Martínez, Juez de instrucción de este partido:

Por la presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de dos janzones de cinco a seis kilogramos de peso cada uno que en la madrugada del día 15 de Abril último fueron robados por una vándala de la casa del perjudicado, José Romero Fernández, vecino de Sorvilán, y habidos se pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se sigue bajo el número 17 del corriente año.

Albujón, 9 de Junio de 1920.—El Secretario, Juan Parra.—El Juez, Alfonso Pérez. JO—7712

ALCALA LA REAL

D. Francisco Robles-Figueroa, Juez de instrucción de este partido:

Por el presente edicto se ruego a todas las Autoridades den orden a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de una: pieza de tres años, castaña oscura, manos de la marca, con un hierro en la nalga derecha formando una circunferencia, y en la izquierda el de la Compañía El Fénix Agrícola, letra J, número 8 que fué sustrahida a Eduardo Cabezas Amador, al anochecer del día 5 del actual, de la era del cortijo que habita al sitio Vereda Peláez, término de Alcantete, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se

incruente, si no acreditan su legítima adquisición.

Alcalá la Real, 11 de Junio de 1920.
El Secretario, Antonio Escobar.—El Juez, Francisco Robles. JO—7714

ALHAMA DE GRANADA

D. Antonio María Vacas y Barbujo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 33 de 1920 se ha acordado que por la Guardia civil y Policía se proceda a la busca de los semovientes que al final se reseñan, sustraídos el 23 del corriente mes en Puerto de Cómpea a Antonio Pérez Moisés, poniéndolos a disposición de este Juzgado así como las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Reseña de los semovientes.

Un mulo de ocho años, castaño, rotal pelado en el anca izquierda de quemadura, un bulto pequeño en la rodilla derecha de la mano cacha.

Una mula igual edad, negra, con la marca, con lechines. Ambas aparejadas.

Unas alforjas, una manla, tres sacos vacíos, una arroba de azúcar, un billete de cien pesetas, otro de 50, otro de 25, cinco pesetas en plata, un encendedor de mecha, una navaja y una pelaca.

Alhama de Granada, 24 de Mayo de 1920.—El Juez, Antonio María Vacas.—El Secretario, Hipólito Codesido. JO—7713

Don Antonio María Vacas y Barbujo y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 36 de 1920 he acordado que por la Guardia civil y Policía se proceda a la busca de los semovientes que al final se reseñan, sustraídos el 27 del mes pasado en el cortijo de la Duquesa, término municipal de Moraleda de Zafayona, propiedad del Excmo. Señor Conde de Guadiana, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuentren.

Reseña de los semovientes.

Una yegua negra, lucera, cerrada, con rastra de mulo; otra negra, lucera con rastra de mulo; otra castaña, cerrada, con pelos en la frente y en la paletilla derecha tiene el número 28 y un hierro; una muleta castaña, de un año y en la tabla izquierda del cuerpo tiene un codal pelado y el número 24. Todas estas caballerías tienen el hierro de la Compañía Fénix Agrícola en la paletilla izquierda, y en la nalga del mismo lado el hierro del hueco en forma de P, exceptuando los muñecos mamones, que no llevan hierro.

Alhama de Granada, 2 de Junio de 1920.—El Secretario, Hipólito Codesido, Juez de instrucción de esta ciudad.—El Juez, Antonio María Vacas. JO—0000

ALORA

Don José Antonio Romeu Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta villa D. Juan Castillo Vázquez, que le fué hurtado la noche del día 6 del actual de su domicilio en la huerta en el partido de Bombichar, de este término, por cuatro sujetos desconocidos, cuyas señas también se expresarán, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas del metálico, efectos y caballerías.

Vintiún mil pesetas en billetes del Banco de España, de 1.000, 500 y 100 pesetas.

Mil doscientas cincuenta pesetas en plata, en su mayoría en monedas de cinco pesetas.

Un portamonedas o carterita de piel de Rusia, que contenía cinco monedas de oro de 20 francos cada una, dos monedas de oro del busto de Isabel II de 25 pesetas cada una; dos monedas árabes españolas de oro del reinado de Hissan II, Casa de Córdoba; un billete del Banco de España de 25 pesetas; un rosario de plata, una cadena de oro con tres medallas de oro, dos de ellas con las iniciales D. C. y las fechas 25 de Mayo de 1899 y 31 de Mayo de 1910, y dos sortijas de poco valor, una con una esmeralda y otra con una perla.

Un revólver de seis tiros, calibre 12 milímetros, sistema Galán, con puño de marfil y una de las cachas está partida con una raja, y una pistola de dos cañones, de calibre 12 milímetros, sistema Laffoncheaux, antigua, en buen uso.

Una yegua de siete años, raza española, pelo castaño oscuro, alzada dos dedos y medio sobre la marca, con hierro en la nalga derecha letra L, sin estar asegurada en ninguna Compañía, aparejada con parte de la corona y con hocado, y una burra de pelo negro, algo claro por la barriga, de siete años de edad, alzada algo más de seis cuartas y media, preñada de burro, sin hierro ni otras señas particulares, y que parará a principios del mes de Julio, aparejada con parte de la corona de la yegua y del de la burra.

Señas de los sujetos.

Uno de ellos moreno, alto, metido en carnes, de unos cuarenta años de edad, de cara redonda, afeitado; otro delgado, de la misma edad y estatura, de color trigueño, afeitado; otro un poco más bajo, algo metido en carnes, algo rubio, y el otro muy moreno, de estatura mediana y más delgado que los anteriores; vestían dos de ellos ropas de color oscuro y los otros dos algo más clara y zapatos de becerro, con sombreros planos y uno con un sombrero de palma de un trabajador.

Alora, 8 de Junio de 1920.—P. H. de S. S., Antonio Montillo.—El Juez, José Antonio Romeu. JO—7721

ASTORGA

D. Moisés Panero Núñez, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama

y emplaza a tres hombres desconocidos, que uno de ellos mide de estatura 1,700 metros, sin bigote ni barba, viste boina, chaqueta de paño color coniza, pantalón pana color café, presuntos autores del robo de metálico la noche del 26 de Mayo último en la casa de Santiago Escobar, vecino de Villas, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a responder de los cargos que contra ellos resultan, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Astorga, 12 de Junio de 1920.—P. H., Germán Hernández.—El Juez, Moisés Panero. JO—7724

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y ocupación de una burra negra, cerrada, con lunares blancos en ambos costillares, y un burro negro, capón, cerrado, ambos con el hierro T en el hocico, y una burra negra con el hocico blanco y los párpados de los ojos, con el rabo esquilado, propiedad los dos primeros de D. Leopoldo Castillo, y la última de Domingo Mateo Moreno, vecinos de Puebla de la Calzada, que fueron sustraídos en la noche del 29 al 30 de Octubre de 1918 de la finca denominada Cortijo de la Vega de Mérida, practicando también gestiones en averiguación de quién sea el autor o autores de la sustracción, dándose cuenta a este Juzgado de cualquier dato favorable que se obtenga, pues así lo tengo acordado en el sumario número 232 de 1918 por hurto de caballerías.

Badajoz, 11 de Junio de 1920.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.

JO—773.

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se requiere al celo de los agentes de la Policía judicial para la busca y rescate de una burra rucia de doce años, buena talla, hierro E y S. en la nariz, asegurada; otra negra, mediana, de cinco años, y otra rucia, clara, pequeña, las cuales fueron sustraídas el día 4 de los corrientes en el sitio denominado La Cerca, de este término, poniéndolas caso de ser habidas a disposición de este Juzgado, juntamente con quien las tenga si no acredita su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 135 de este año, que instruyo por hurto de caballerías.

Dado en Badajoz, a 11 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Enrique Moreno. JO—7732

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y ocupación de una burra de dos a tres años, castaña, de la propiedad de Emilio Morcillo Seda; otra burra de tres años, castaña; otra negra, cerrada, y otra parda clara, cerrada,

criando una berranca de diez meses, parda clara, lucera, de la propiedad de los cuatro de D. Antonio Alvarez Sánchez, teniendo las cuatro primeras el hierro Y en el befo superior, que fueron sustraídas en la noche del 24 al 25 de Octubre de 1918 de una choza enclavada en la dehesa de las Monjas, de este término practicando gestiones para averiguar quién sea el autor o autores de la sustracción, que se sospecha que sean dos gitanos que en la tarde anterior se vieron en la dehesa Valmojado, notándose una pista de las caballerías y de dos hombres, uno con alpargatas y otro con zapatos por la indicada dehesa y la de las Carboneras, donde se pierden, con dirección a Alburquerque dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario número 229 de 1918 por hurto de caballerías.

Badajoz, 10 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaur.—El Secretario, Miguel de la Rosa.

JO—7731

BAEZA

D. Juan Lillo y Chica, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula de diez y seis años, alzada 1.45, capa negra raza española, pelos blancos en el lomo y costillares, rozaduras en el cuello, cabeza y hocico, con el hierro de El Fénix, la cual fué hurtada en las eras de Lupión a Juan López García de aquella vecindad, y caso de ser habida la pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia.

Ai mismo tiempo cito, llamo y empazo por término de diez días y bajo los apercibimientos legales al autor del hecho y personas que puedan dar razón para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración.

Y ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del presunto culpable, que vestía pantalon de pana color tierra, blusa blanca, sombrero de ala ancha color canela, y con abaracas, que montándose en el ecomoviente, de referencia desapareció, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Baeza, a 9 de Junio de 1920. El Juez instructor, Juan Lillo y Chica.—El Secretario, Francisco Ruiz.

JO—7733

BALAGUER

Por la presente, en mérito de lo acordado por el Juez de instrucción del partido por providencia de hoy en causa que se instruye sobre estafa bajo los números 10-1 de este año, se cita a Juan Celán y José Sánchez González, vecinos últimamente de Vigo el primero y de Barcelona el Sánchez cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días, contados desde el día de inserción de la presente en la GACETA DE MADRID comparezcan ante este Juzgado, al obje-

to de ser oídos en la indicada causa, bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio que en derecho hubiera lugar.

Balaguer, 7 de Junio de 1920.—P.H., Luis Galvet.—V. B.º, Pedro de la Fuente.

JO—7734

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en sumario por infidelidad en la custodia de documentos y hurto contra D. José María Subrás y otro, se ha mandado instruir por medio del presente a los perjudicados don Ramón Mena García, remitente del pliego de valores declarados número 29 impuesto en Huelva el 17 de Octubre último; un tal López, destinatario del pliego de igual clase número 3.971, impuesto al paracar en el mes de Octubre último en una estafeta de la provincia de Alicante; el remitente del referido pliego, que se ignora quién sea; D. F. Fernández, remitente del pliego de la misma clase número 141, impuesto en Almodóvar del Campo el 17 de Octubre último, y al destinatario de dicho pliego D. Leocadio Pando, de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para poder mostrarse parte en la causa y renunciar o no a la indemnización que pueda corresponderles, que de no ejercitarlos les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 12 de Junio de 1920.—El Secretario judicial, P. H., Guillermo González.

JO—7745

CAZORLA

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y Policía judicial, procedan a la busca y detención de cuatro gitanos; uno de ellos viste bien, con sombrero de ala ancha y bigote, edad veinticinco a treinta años; los otros, también dos de ellos visten bien y el otro viste blusa azul; los cuales son autores del robo de una yegua, dos muleros y una mula, verificado la madrugada del 1.º del actual en el cortijo de las Hermosillas, término de Quesada; cuyos gitanos fueron perseguidos, dejando abandonadas dichas caballerías y dos sacos para jalmas con ataharres, dos cabezadas potreras nuevas con ronzales una de ellas, una cincha nueva con su corbel y una manta bufanda grande a cuadros y fistas que ellos llevaban; y al abandonar el ganado y efectos huyeron en dirección hacia la estación de Huesca-Alicún. Caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado.

Cazorla, 8 de Junio de 1920.—El Juez de instrucción, Eduardo Pérez.

JO—7748

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido, ha acordado en providencia de esta fecha citar por medio de la presente a un portugués que a últimos de Noviembre próximo pasado vendió a Castor Solís Jacinto, vecino de Gala 16 cabras en el sitio Las Pilas, en término municipal

de Villarrubias, en la cantidad de 760 pesetas, para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, con el fin de recibirle declaración en la causa que se sigue con el número 54 del presente año contra el referido Castor, bajo apercibimiento que, de no comparecer lo parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Ciudad Rodrigo, 10 de Junio de 1920. El Secretario judicial, Licenciado José Ballesteros.

JO—7749

COIN

D. Pedro Palomeque y Gama de Quesada, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria requiero, ruego y encargo a los señores Jueces de instrucción así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de los procesados Antonio Carrillo Romero, de unos treinta y tres años de edad, natural de Jerez de la Frontera, vecino de Málaga, que se dice habita en el Muro de Santa María, y otro individuo de la misma naturaleza y vecindad, que habita en el barrio de la Trinidad, y, lograda, los ponga a mi disposición, con las seguridades convenientes, en la prisión preventiva de esta villa, pues así lo he acordado en la causa que instruyo bajo el número 2 del corriente año sobre robo contra Antonio Carrillo Romero y otros, apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

Coin, 9 de Junio de 1920.—El Juez, Pedro Palomeque.—El Secretario, José Moré.

JO—7750

DOLORES

D. Manuel Fuentes Martín, Juez de instrucción del partido de Dolores.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 21 de 1919 por el delito de asesinato contra Manuel Fernández Rocamora, por el presente se cita a Manuel Quirante Zambrana, Antonio Lozano Avila, Francisco Berría Belmonte (a) "Role" y Carmen o Consuelo Milles Esteve, para que el día 1.º de Julio próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Alicante a asistir como testigos a la celebración del juicio oral en dicha causa.

Y para que tenga lugar la citación de las personas que se indican, expido el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Dolores, 10 de Junio de 1920.—Manuel Fuentes.—Licenciado Francisco Serra.

JO—7755

FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Porras, Juez de instrucción de este partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 50 del año actual se sigue sumario por haber recogido la Guardia civil al gitano de ésta Pablo Vargas Lebató una yegua cerrada, capa castaña clara, de 1,50 metros, hocera y calzadas hasta la articulación del menudillo de las dos extremidades posteriores, S. C. en la nalga derecha,

marcha pequeña blanca en el costillar izquierdo, claudica de la mano izquierda, y tiene en la parte inferior del menudillo, a un lado y otro, señal de dos botones de fuego cuyo semoviente, que ha sido depositado con esta fecha, en poder del vecino de ésta D. Alfonso Tovar Gómez, y que se supone es de ilícita procedencia, he acordado en providencia de esta fecha, se inserte el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID* llamando al que se crea con derecho a la referida yegua para que comparezca ante este Juzgado a acreditar su propiedad en el término de diez días.

Dado en Fuente de Cantos, a 10 de Junio de 1920.—El Juez instructor, José Paniagua.—El Secretario judicial, Emilio Corniogo.

JO—7758

HUELMA

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y ocupación de la escopeta que se dirá, así como la captura de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, cuya escopeta es de la propiedad de la ermita de Nuestra Señora la Virgen de la Fuensanta y fue hurtada en el sitio Caballos de naranjo, de este término, el día 18 de Abril último.

Señas de la escopeta.

Una escopeta de dos cañones, sistema Lafosé.

Dado en Huelma, a 10 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Francisco Arias.

JO—7761

LA CAROLINA

D. Gonzalo Fernández de Castro y Du Querne, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de un mulo de cinco años, capón, alzada 1,54, castaño entrecano, en el muslo izquierdo lleva una marca de forma especial, y en la cadera izquierda el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola J. 7. Otro mulo de cinco años, alzada 1,55 metros, castaño oscuro, con una mancha blanca en la cara y hociclaro, en la nalga izquierda el hierro de la misma Compañía J. 7, cuyas caballerías fueron hurtadas la noche del día 2 del actual del sitio Argamerón, término de Navas de San Juan, propiedad de Diego Rodríguez Collado, y a la detención del autor o autores del hecho, que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina, a 10 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Gonzalo Fernández.

JO—7765

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 185 del corriente año, encar-

go a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de una cartera, que ha sido hurtada en el tren correo ascendente núm. 21 a D. Manuel León Sánchez, la cual contenía un billete de 1.000 pesetas, otro de 500, 11 de 100, todos del Banco de España, y otro del Banco de Londres y México de cien pesos, un esmalte pequeño con tres vistas y varios retratos, deteniendo al autor o autores del hecho y a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Linares, a 10 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Federico Campos.—El Secretario, Pedro Benedicto.

JO—7766

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 186 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de un rollo de lena, el cual ha sido hurtado en el día de hoy de su establecimiento a Manuel López Cozar, deteniendo al autor o autores del hecho, y a la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia.

Dado en Linares, a 10 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Federico Campos.—El Secretario, P. H. Pedro Benedicto.

JO—7767

LLERENA

D. Alejandro Gallo Artacho, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación se proceda a la busca y rescate, de 40 ó 45 haces de cebada, sustraídos del sitio conocido por Gramadas, en término de Campillo de Llerena y de la propiedad de doña Dolores Valenzuela López, y, habidos que sean, los pongan a la disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 89.

Llerena, 13 de Junio de 1920.—El Juez Alejandro Gallo.—El Secretario Judicial, Jesús Ufeirá Galván.

JO—7771

MERIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo en la posesión de San Pedro el 19 del actual con el número 88 de 1920.

Efectos robados.

De la propiedad de José García García.—Una mula de cinco años, roja, blanca de agujas sola corta.

Otra mula de igual pelo, cerrada con vejigas en las cuatro patas.

De la propiedad de Pedro Norte Cejito: Una mula roja, de cuatro años, con señales de cinco cantáridas en el cuerpo y pescuezo.

Un mulo rano de cinco años, descubierta maladura en la punta de la pabeta, cuello un poco izquierdo y se corta en la mano derecha.

Una mula de cinco años, castaña, galleta y baja de agujas.

Merida, 12 de Junio de 1920.—El Juez, Mariano Escalada.—El Secretario judicial, P. H., Ernesto Pamuard.

JO—7700

MADRID—CENTRO

Por el presente, se anuncia la muerte sin testar de D. Marcial Sánchez Novoa, natural de Orense, hijo de D. José y doña María de los Dolores, difuntos, viudo de doña Juana Iturriz, el cual falleció en esta Corte en la que tenía su domicilio, calle de Atocha, número 117, el día 24 de Enero último; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a 25 de Junio de 1920.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, José María de la Torre.

X—1597

MADRID—INCLUSA

D. Santiago de la Escalera y Anblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sigue D. Joaquín Armengot y Armengot contra los herederos de D. Antonio Arriaga y Gutiérrez, sobre pago de 31.000 pesetas de principal, importe de dos préstamos consignados en escrituras públicas, se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo, la venta en subasta pública de la siguiente:

Finca: Una casa sita en esta Corte, calle de Amaniel, con vuelta a la de Ponciano, señalada con el número 2, antiguo, 7 moderno por la primera, y 6 también moderno por la segunda, manzana 534, parroquia de San Marcos, barrio de Amaniel, cuyos límites, dimensiones de sus linderas y demás circunstancias son las siguientes: Al Este, fachada, la vía pública o calle de Amaniel, y mide 37 metros y 10 centímetros; al Norte, derecha, entrando por la calle de Amaniel la casa número 9, moderno, de la misma calle, y mide 17 metros y 10 centímetros; al Oeste, espalda, la calle de Ponciano, y la casa número 6 de esta calle, que ha sido segregada del inmueble que se describe son 26 metros 90 centímetros, y al Sur, izquierda, la casa número 6 de la calle de Ponciano, propiedad hoy de D. Tomás Udías, y las casas número 3 de la calle de San Bernardino y número 5 de la calle de Amaniel, propiedad de la Señora Viuda

de León, formando la figura de un polígono irregular con una superficie plana horizontal de 587 metros cuadrados y 94 decímetros, equivalentes a 7.570 pies y 79 centímetros cuadrados.

Sobre esta superficie se halla construida la casa con tres patios, en que parte de uno es un pequeño jardín, tiene depósito de aguas potables de Lozoya por arrendo. Consta de planta de sótanos, planta baja, principal y segundo, y de armaduras con guardillas fraseras; la planta de sótano está distribuida para las tiendas y principales, la baja tiene cuatro tiendas con habitación, la principal, destinada a dos habitaciones vivideras; la segunda, otras dos y en las armaduras está la habitación del portero y una guardilla; y en la segunda, o sea por la calle de Ponciano, consta de planta baja principal y segundo, distribuida la baja en portal, caja de escalera y tienda con habitación; la principal y segunda en otra habitación cada una, y en la planta de armaduras la habitación del portero.

Para la celebración del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 2 de Agosto próximo, a las diez de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.° Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de 9.750 pesetas, equivalente al 10 por 100 de la que sirvió de tipo para la segunda subasta.

2.° Si la postura del mejor licitador fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se observará lo dispuesto en la regla duodécima del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.° Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.° Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mismo artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y para su inscripción en la GACETA DE MADRID con veinte días de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a 1.° de Julio de 1920. El Secretario, Angel Angulo.—El Juez de primera instancia, Santiago de la Escalera.

X—1596

MONTORO

J. Eduardo Delgado Gómezy, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se rescatan sustraídas la noche del 3 al 4 del

actual de la finca Cortijo de los Camachos, de este término, al vecino de Villanueva de Córdoba Francisco Casado Rey, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón de siete años, de 1,43 metros de alzada, capa castaña y braquialado; y

Otro mulo capón, de cuatro años, de 1,42 metros de alzada, capa castaña oscura raza española, lucero grande y braquialado, ambos con el hierro de El Fénix Agrícola V. 2.

Montoro, 14 de Junio de 1920.—El Juez, Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López. JO—7800

PADRON

D. Avelino Espinosa Cervela, Juez de primera instancia de Padrón.

Hago público: Que a instancia de doña María Pérez Castro, vecina de Santiago, se dictó auto en 19 de Septiembre de 1913 declarando la ausencia en ignorado paradero de su hijo D. José Francisco Otero Pérez, la cual se mandó anunciar en la GACETA DE MADRID para que pueda surtir efecto a los seis meses siguientes:

Y habiendo reclamado la administración de sus bienes la doña María Pérez, a la vez que se hace dicho anuncio, se llama al ausente y a los que se crean con derecho a la misma, si aquél no se presentase, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de dos meses, previniéndose a los que se crean con mejor derecho que la solicitante, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al verificar su comparecencia.

Padrón, 10 de Junio de 1920.—El Juez, Avelino Espinosa.—El Secretario interino, Gerardo Castaño. JO—7816

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

En el sumario que se instruye por denuncia de Carmen Artal y Solas sobre hurto de ropas y alhajas, el señor Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad ha acordado se cite en forma a la testigo Carmen Esteban, de oficio camarera, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del quinto día comparezca ante dicho Juzgado, a fin de prestar declaración en en la mencionada causa. Y a los efectos del artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se publica en el presente en el *Boletín Oficial* de Barcelona.

Palma de Mallorca, 10 de Junio de 1920.—Sebastián Gazá. JO—7817

POSADAS

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado la noche del 29 al 30 de Mayo último en terrenos de la Mesa del Arrandal, término de Almodóvar del Río, a Cayetano Agrezo Quintas, de aquellos vecinos, y caso de ser habido, sea puesto a dispo-

sición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 115 de 1920.

Señas de la caballería.

Un mulo de dos años, de 1,30 metros de alzada, capa castaña clara, rayas cruzadas y hocicarlo, braguado y herrero de la Compañía el Fénix Agrícola en la nalga izquierda, N. núm. 4.

Dado en Posadas a 11 de Junio de 1920.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Adolfo Gómez Caminero. JO—7821

RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, como dimanante del sumario número 98 del corriente año, sobre hurto, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos si en el acto no acreditan su legítima adquisición del semoviente que a continuación se expresa:

Caballo capón, de seis años, 1,40 metros de estatura, castaño oscuro, hierro Fénix, brazuelo izquierdo, lucero, propio de Antonio Vizcaino, y asegurado por el Sindicato Agrícola en la Compañía el Fénix.

Dado en Ronda, a ocho de Junio de 1920.—El Juez, Manuel Heredia.—El Secretario, Antonio González y González. JO—7822

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, civiles, militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas del Quejigal, el día 11 de Mayo último, de la propiedad de D. José Ruiz Pérez, y proceder también a la detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Una burra pelo negro, de ocho años, más de marca, con el hierro particular A. R. en la nalga izquierda y número 1 en la nariz y otro hierro de la Compañía, marca la Herradura, en la nalga derecha.

Una rucha, hija de la anterior, rucia oscura, de dos años, con más de la marca.

Dado en Ronda, a 8 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Manuel Heredia.—P. S. M., Antonio González. JO—7823

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las

alhajas y efectos que al final se expresan, hurtados el día 4 de Febrero último, del domicilio de la vecina de esta ciudad Gertrudis García Martín, poniendo, caso de ser habidos, tanto los efectos como los autores, a disposición de este Juzgado.

Cinco relojes de níquel.
Uno de señora, de acero.
Un ajustador plano de oro.
Nueve o diez anillos de plata.
Doce o quince aros de pulsera de plata.
Dos pasadores de puño de plata.
Unos zarcillos oro formando piña.
Unos ídem de oro.

Dado en Ronda, a 10 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Manuel Heredia.—El Secretario, Antonio González y González.

JO—7823

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, en fecha de este día en sumario que se instruye por hurto de prendas a Eugenio Anta Cobreros, vecino de Sevilla, se ha mandado instruir de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al padre de dicho perjudicado, llamado Manuel Anta Hidalgo, que se dice es vecino del pueblo de Rábano, provincia de Zamora, para que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID; comparezca en los

estrados de dicho Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para ejercitar las acciones que señala la mentada disposición legal, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que llegue a conocimiento del Manuel Anta Hidalgo, expido el presente en Sevilla, a 4 de Junio de 1920.—El Secretario; R. H., Rafael Bañastero.

JO—7678

En virtud de providencia dictada ante mí en este día por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta capital, en cumplimiento a carta-orden de la superioridad, procedente de causa por estafa, contra Enrique Ordóñez Luque, hijo de Antonio y María, y de ocupación torero o matarife, ignorándose su paradero; se ha mandado citar, por medio del presente, al referido procesado, para que el día 1 de Septiembre próximo, a las nueve de la mañana, comparezca ante la Sección primera de esta Audiencia provincial, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), para asistir al juicio oral de la referida causa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Sevilla, a 10 de Junio de 1920.—El Secretario, Licenciado Angel Barranco

JO—7825

SORBAS

D. Luis Porras Salazar, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a D. Juan Terriza Morales, vecino de Almería, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción, en el término de diez días, a prestar declaración en causa número 33, de este año, sobre robo de buzones de balasa de la finca El Pantano de Nijar. Y por el presente se le ofrecen a indicado señor las acciones del sumario, por si quiere mostrarse parte.

Dado en Sorbas, a 31 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Luis Porras Salazar.

JO—7827

SUECA

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario que instruye sobre hurto de dos sábanas y dos almohadas, contra José Rafael Pastor Torrens, se cita por medio de la presente cédula al testigo Arquímides Malonda Molinar, que se halla en el extranjero, en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sueca, 10 de Junio de 1920.—El Secretario judicial.

JO—7820